



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de noviembre de 2008  
No. 90

## SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SOBRE LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE LA SALA REGIONAL Y PERSONAL DE ACTUACION, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACION DEL COMITE EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4129, 4133, 4131, 4135, 4136, 4124, 4125, 4126, 4127, 4123, 4128, 1308-AI, 1309-AI, 4137 y 4138.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4132, 4130, 4134 y 1215-BI.

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE SALA REGIONAL Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL OCHO**

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo emitido en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil ocho, con fundamento en los artículos 12, 215 y 218 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 5 y 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal, y conforme al Calendario Oficial de este Órgano Jurisdiccional para el año dos mil ocho, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día siete de diciembre del año dos mil siete, se sirvió designar al Licenciado Everardo Shaín Salgado, Magistrado de la Primera Sala Regional, con sede en Toluca, México, para cubrir la guardia durante los días 22, 23, 24, y 26 de diciembre del año dos mil ocho y al Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libián, Magistrado de la Tercera Sala Regional, con sede en Tlalnepantla, México, los días 29, 30, 31, de diciembre del año dos mil ocho, y los días 2, 5 y 6 de enero de 2009, a efecto de que exclusivamente provean y despachen las solicitudes de suspensión del acto impugnado que sean de trámite urgente, en términos de ley, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Primera Sala Regional, ubicadas en avenida José Vicente Villada número 114, primer piso, Sección "A", colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Asimismo, para que auxilien en este período vacacional a los Magistrados de Sala Regional, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal, a propuesta de su Presidente Magistrado licenciado Armando Garduño Pérez, designó y habilitó a los licenciados Salvador Valle Santana para cubrir la guardia los días 22, 23, 24, y 26 de diciembre del año dos mil ocho y Pablo Plata Díaz, los días 29, 30, 31, de diciembre del año dos mil ocho y 2, 5 y 6 de enero de 2009, con el objeto de que actúen como Secretarios de Acuerdos respectivamente, y al licenciado Rolando Antonio López Vilchis, para cubrir la guardia en el período comprendido del 22 de diciembre de 2008 al 6 de enero de 2009, con el objeto de que actúe como Actuario, en dicho período vacacional.

Además cubrirán la guardia los integrantes del personal jurídico y administrativo que no tengan más de seis meses consecutivos de servicios en la administración pública, anteriores a la fecha, en términos del artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, así como los que tengan autorización al respecto, en el citado período.

Finalmente, en términos del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal, los Magistrados de Sala Regional y el personal de actuación, podrán en forma posterior y dentro del año calendario correspondiente, gozar del período vacacional, siempre que tengan derecho a éste.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y en el Órgano de Difusión Interno "Boletín" del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. LIC. ARMANDO GARDUÑO PÉREZ  
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO  
(RUBRICA)**

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**C O N S I D E R A N D O**

Que con fecha catorce de marzo de dos mil ocho se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo del Pleno de la Sala Superior mediante el cual se modificó la Integración y Funcionamiento del Comité Editorial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, habiendo quedado integrado de la siguiente manera:

<b>Presidente Honorario</b>	<b>Mgdo. Lic. Armando Garduño Pérez</b>
<b>Presidente</b>	<b>Mgda. M. en D. María Teresa Hernández Suárez</b>
<b>Secretario Técnico</b>	<b>Lic. José Antonio Medina Maldonado</b>
<b>Primer Vocal</b>	<b>Mgda. Dra. Luz María Zarza Delgado</b>
<b>Segundo Vocal</b>	<b>Mgdo. M. en D. Juan Carlos Vázquez Libién</b>
<b>Tercer Vocal</b>	<b>Lic. Luis Damián Eduardo García Estrada</b>

Que con fecha veinticinco de septiembre de dos mil ocho se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el decreto número ciento noventa y nueve mediante el cual la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar la renuncia del cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México a la Doctora en Derecho Luz María Zarza Delgado.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y con el objeto de modificar la integración del Comité Editorial, que se encargará de dictaminar sobre el material a seleccionar para ser publicado en los órganos de difusión, a partir de la fecha el Comité estará integrado de la siguiente manera:

<b>Presidente Honorario</b>	<b>Mgdo. Lic. Armando Garduño Pérez</b>
<b>Presidente</b>	<b>Mgda. M. en D. María Teresa Hernández Suárez</b>
<b>Secretario Técnico</b>	<b>Lic. José Antonio Medina Maldonado</b>
<b>Primer Vocal</b>	<b>Mgdo. Lic. Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle</b>
<b>Segundo Vocal</b>	<b>Mgdo. M. en D. Juan Carlos Vázquez Libién</b>
<b>Tercer Vocal</b>	<b>Lic. Luis Damián Eduardo García Estrada</b>

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente acuerdo del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el que se modifica la integración del Comité Editorial del Tribunal, deja sin efectos el Acuerdo de Modificación de Integración del Comité Editorial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, de fecha veintinueve de febrero de dos mil ocho, subsistiendo lo relacionado al funcionamiento del Comité Editorial.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Órgano de Difusión del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

**ARTICULO TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. LIC. ARMANDO GARDUÑO PÉREZ  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 143/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOCIEDAD

COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAJA LIBERTAD, a través de sus endosatarios en procuración en contra de DOMITILLO FLAVIO GONZALEZ PEREZ y ARMANDO ITURBE SANCHEZ, ordenándose la publicación de la segunda almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Una camioneta marca Ford, tipo Pick Up, modelo mil novecientos ochenta y cinco, color café, dos puertas, interiores en color beige, placas de circulación KW-07-689 Estado de México, con autoestéreo, sin cristales rotos, sin golpes a la vista, la pintura deteriorada, el parabrisas estrellado, serie IFTCR1051FVA53463, sin número de

motor, según formato de control vehicular, que se tiene a la vista, llantas a media vida, en general en estado de uso, la vestidura se encuentra rota al lado del conductor, sin un espejo y el otro se encuentra roto que es del lado del conductor, calaveras y faros completos, comprobando funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 9,200.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, debiéndose citar para tal efecto en forma personal a la parte demandada.

Se expide la presente a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

4129.-6, 7 y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

ALEJANDRO VELAZCO VAZQUEZ, SE LE HACE SABER QUE:

Que en el expediente 740/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de contrato, promovido por MARIA ENGRACIA GARCIA SANCHEZ, a través de su apoderado legal para pleitos y cobranzas LIC. JAIME MATEO ROJAS JIMENEZ, en contra de ALEJANDRO VELAZCO VAZQUEZ, ELVIRA SARMIENTO OLIVO y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, le demanda a usted las siguientes prestaciones: A).- De ALEJANDRO VELAZCO VAZQUEZ, demando la nulidad absoluta del contrato de compra venta de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y seis, que se dice que fuera celebrado por mi poderdante MARIA ENGRACIA GARCIA SANCHEZ, como vendedora y ALEJANDRO VELAZCO VAZQUEZ, como comprador, respecto del inmueble a que se refiere dicho contrato y que especificare en líneas posteriores, por no haber sido firmado del puño y letra de la vendedora MARIA ENGRACIA GARCIA SANCHEZ, y por que en esa fecha no tenía derecho alguno sobre el inmueble y como consecuencia de ello jamás ha vendido dicho inmueble, como lo demostrare en su momento procesal oportuno. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, demando a ALEJANDRO VELAZCO VAZQUEZ y a ELVIRA SARMIENTO OLIVO, la nulidad absoluta del contrato de compra venta de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, que se dice que fuera celebrado por ALEJANDRO VELAZCO VAZQUEZ, como vendedor y la demandada ELVIRA SARMIENTO OLIVO, como compradora, respecto del inmueble a que se refiere dicho contrato y que especificare en líneas posteriores, por carecer el vendedor de derecho alguno sobre el inmueble y por no haber sido firmado por mi poderdante MARIA ENGRACIA GARCIA SANCHEZ, de su puño y letra el contrato con el señor ALEJANDRO VELAZCO VAZQUEZ, como se demostrara en su oportunidad. C).- Como consecuencia de la prestación inmediata anterior, se demanda también de la señora ELVIRA SARMIENTO OLIVO. A).- La nulidad absoluta del juicio concluido que se tramita bajo el expediente número 468/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por la demandada ELVIRA SARMIENTO OLIVO, en contra de mi poderdante MARIA

ENGRACIA GARCIA SANCHEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, Estado de México, respecto del inmueble que más adelante precisare, por tratarse de un juicio fraudulento por los motivos y causas que en líneas adelante señalare. B).- La reivindicación, para que se declare mediante sentencia firme que mi poderdante MARIA ENGRACIA GARCIA SANCHEZ, es la legítima propietaria y que tiene amplio dominio sobre el inmueble, ubicado en el lote de terreno número 34, de la manzana 204, de la calle Hacienda de Tejalpa, actualmente tiene el número 78, esquina con la calle Hacienda San Diego de los Padres, del Fraccionamiento Santa Elena, sito en San Mateo Atenco distrito judicial de Lerma, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se refieren más adelante para su debida identificación. C).- La desocupación y entrega material y jurídica del citado inmueble propiedad de mi poderdante, con todos sus frutos, accesorios y mejoras. D).- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, México, demando: A).- La inscripción marginal preventiva de la presente demanda, ante la dependencia a su cargo, en el libro donde consten los datos registrales del inmueble propiedad de mi poderdante, ahora motivo de este juicio que son: En el libro primero, sección primera, bajo la partida número 434-421, del volumen 50 a foja 68, de fecha 17 de mayo de 1999, para evitar posibles trasferencias del bien, hasta en tanto se resuelva el presente juicio. B).- La abstención de realizar cualquier inscripción de la propiedad a favor de la demandada ELVIRA SARMIENTO OLIVO, relativa a la sentencia del juicio ordinario civil concluido sobre usucapión en el expediente número 468/2002 respecto del inmueble propiedad de mi poderdante que se encuentra inscrito en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 434-421, del volumen 50 a foja 68, de fecha 17 de mayo de 1999, hasta en tanto se resuelva el presente juicio. E).- De todos los demandados el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se le hace saber a usted que: Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado y en el Boletín Judicial.

Edictos que se expiden en Lerma, México, el tres de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4133.-6, 18 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LUIS RODRIGO VILLALVAZO AGUILAR y JOSE LUIS VILLALVAZO AGUILAR.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha esta misma fecha, dictado en el expediente 269/08, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de controversia del orden familiar de cesación de pensión alimenticia, promovido por JOSE LUIS VILLALVAZO, contra MARIA ALICIA AGUILAR PIMENTEL, LUIS

RODRIGO VILLALVAZO AGUILAR y JOSE LUIS VILLALVAZO AGUILAR, de quien reclama la siguiente prestación: 1.- El cese de la pensión alimenticia, ya que como se acredita con las actas de nacimiento que se anexan, los acreedores alimentarios son mayores de edad, y la señora MARIA ALICIA AGUILAR PIMENTEL, no tiene derecho a continuar reclamándolos. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a los demandados por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de si pasado este plazo no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedáse a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, México, el treinta y uno de octubre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

4131.-6, 18 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1023/2005.  
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN contra de JORGE VAZQUEZ ESTRADA y OTRA, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble ubicado en Avenida Ecatepec sin número, lote 2 condominio 2 departamento 303, edificio C, conjunto habitacional Ecatepec Centro, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día primero de diciembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Uno Más Uno, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo así como en los sitios de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 29 de octubre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Adriana Letlicia Juárez Serrano.-Rúbrica.

4135.-6 y 19 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dictado en audiencia de fecha trece de octubre de dos mil ocho, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de HILARIO JUAN CARLOS BALDERAS DURAN y ESTELA SORIA SIERRA, con número de expediente 543/04, la C. Juez Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble sujeto a hipoteca en este procedimiento ubicado en la vivienda de interés social identificada como el departamento 101, edificio 2, del conjunto habitacional de interés social ubicado en la calle de Juárez y Avenida Isaac Colín, lote número 3 C, Fraccionamiento La Magdalena, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con el derecho de uso exclusivo de estacionamiento marcado con el número 2-101, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha de la rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio antes indicado, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda las diez horas del día primero de diciembre del presente año.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de aviso del juzgado exhortado en los lugares de costumbre, en los lugares que establezca la Legislación del Juez exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el Boletín Judicial que en su caso se lleve en dicha entidad, la Receptoría de Rentas y en un periódico de mayor circulación.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Gabriela Delgadillo Arriaga.-Rúbrica.

4136.-6 y 19 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 894/2008, promovido por GISEL OROPEZA OLGUIN, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Santieguito", ubicado en Prolongación Vicente Guerrero No. 36, Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.40 metros con calle Prolongación Guerrero, al sur: 8.40 metros con Benito Iglesias, al oriente: 26.00 metros con Francisco Ansaldo y al poniente: 26.00 metros con Pedro Ansaldo, con una superficie de 218.40 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta entidad, para que

personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se da en Chalco, Estado de México, el veintisiete de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4124.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

IGNACIO SANCHEZ SANVICENTE, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio radicado en el expediente número 1170/2008, respecto del predio denominado San Bartolo, ubicado en camino a la Hacienda de Actopan actualmente calle de La Cruz en la población de Ozumba, Estado de México, con una superficie de 12,189.00 DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, mide y linda: norte: 157.00 metros colinda con camino a la Hacienda de Actopan actualmente calle de La Cruz, sur: 152.25 metros Angel Adaya Galicia, oriente: 78.17 metros colinda con Simón Galicia Verasaluze, poniente: 79.70 metros colinda con Tierras del Ejido.

Publíquese por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintinueve (21) días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segunda Secretaria, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

4125.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1142/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ANGEL IGNACIO TINOCO RODRIGUEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la tercera manzana del municipio de Villa del Carbón, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 33.00 m colinda con Guillermo Niño Priego, al sur: 33.00 metros colinda con David González Quijano, al oriente: 56.00 m colinda con José de Jesús Gutiérrez Cruz, y al poniente: 56.00 metros colinda con Jaime Barrera Velázquez, con una superficie aproximada de 1,848.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los catorce días del mes de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4126.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: FELIPE HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 310/08, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PANFILA HERNANDEZ HERNANDEZ, promovido por ELVIA, RAMON,

ALEJANDRO y SERGIO todos de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, se dicto auto del tenor literal siguiente: Metepec, México, veintinueve de octubre del año dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio del señor FELIPE HERNANDEZ, desconociéndose su paradero, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al referido FELIPE HERNANDEZ, por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, debiendo contener una relación sucinta de la denuncia del intestado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, si conviniere a su interés y justifique sus derechos a la herencia, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, apoderado o gestor que lo represente, el juicio seguirá su curso en los términos procedentes y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, treinta de octubre de dos mil ocho.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4127.-6, 18 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

IRMA MARTINEZ VITE.

RAUL ROSAS AGUIRRE, su sucesión, representada por su albacea ANA MARIA OLIVARES VILLA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 556/08 de este Juzgado le demanda a IRMA MARTINEZ VITE, las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato de compraventa celebrado en fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete respecto del inmueble ubicado en el conjunto habitacional "Villas de San José", ubicado en Tultitlán de Mariano Escobedo, en el Estado de México, que se encuentra en el lote 94, condominio Serenata, manzana IV, casa número tres, el cual tiene una superficie de 58.59 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al noroeste: 01.45 metros con vacío a Jardín y 6.30 metros con casa número cuatro, al suroeste: 1.45 metros con vacío jardín y 6.30 metros con vacío a lote 93 con condominio rueda, al noroeste: en tres tramos de 3.10 metros cada uno con vacío a jardín casa número uno, al suroeste: en 9.30 metros con vacío a área común al régimen de acceso, abajo con casa uno y arriba, fundándose en los siguientes hechos con fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo

las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año 2008 dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Secretario.-Rúbrica.

4123.-6, 18 y 27 noviembre.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1458/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de MARIA LUISA GONZALEZ HERNANDEZ y RUTH GOMEZ CRUZ, se señalaron las diez horas del día veinte de noviembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1).-Un televisor marca LG pantalla plana 19" caja negra con siete botones al frente, modelo 5SG(RP-21FC40G), serie 501 RMCJ024115, 2) Un DVD Ciber Home con seis botones al frente de 25 centímetros de largo por 25 de ancho, modelo CH DVD300, hecho en china con control, 3).- Una sala de tres piezas con quemadura de tres centímetros de diámetro en color azul marino en regulares condiciones, 4).- Un par de bocinas Pioneer TS-G1641R en caja, un Woofer de 30 centímetros de 950 watts marca Xtasis Stem en caja cerrada, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$10,107.00 (DIEZ MIL CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe.-Dado el día veintinueve de octubre de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

4128.-6, 7 y 10 noviembre.

---

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de SALVADOR CORDERO LAGOS y BALBINA MARTINEZ HERNANDEZ, expediente 301/2004. El C. Juez Quincuagésimo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha ocho de octubre del

año en curso, señaló las diez horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado embargado, consistente en vivienda en condominio número tres, del lote once, manzana 36, marcada con el número oficial 31-B, de la calle de Tultitlán y su correspondiente cajón de estacionamiento del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", marcado con el número ocho de la calle camino a San Miguel La Aurora, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito valuador, siendo postura legal la que cubra el precio total del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-México, Distrito Federal, a 16 de octubre de 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1308-A1.-6, 12 y 19 noviembre.

---

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PEREZ BASTIDAS PLINIO y BRENDA SORAYDA PEREZ SILVA, expediente número 853/2006, Secretaría "A" el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de esta capital, mediante proveído de fecha veintiuno de octubre del dos mil ocho, señaló las diez horas del uno de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda 107 "A" ubicada en el régimen de propiedad y condominio marcado con el número 107 de la Avenida Real del Bosque lote de terreno número 51, manzana 22 del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque", municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$387,400.00 pesos, precio de avalúo más alto y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que para tomar parte en la mencionada subasta deberán los licitadores, consignar previamente en establecimiento del crédito destinado al efecto por la ley una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien sin cuyo requisito no serán admitidos. . .)-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Jornada, así como en los sitios de costumbre del Juzgado competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México.-México, D.F., a 24 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

1309-A1.-6 y 19 noviembre.



**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO: 799/2000.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN ALBERTO ZUÑIGA ACOSTA y MARTHA FERNANDEZ RAMIREZ DE ZUÑIGA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en calle Casuarinas No. 170, lote 21, manzana XIII, vivienda A, casa dúplex planta alta, fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día primero de diciembre del año dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$232,400.00 M.N. DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor fijado por el perito en rebeldía de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 16 de octubre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1309-A1.-6 y 19 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 566/2005.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MOLINA MOLINA JOSE GUADALUPE vs. JUAN ABEL BRIGNARDELLI BUBENICK, el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil, ordenó que se procediera a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en: El departamento número quinientos cuatro y su correspondiente terraza quinientos cuatro, cajones de estacionamiento ciento nueve y ciento diez y bodega cuarenta y siete de la torre "A", del condominio vertical contenido dentro del conjunto urbano denominado "La Enramada Espacio Residencial", ubicado en el Portón de las Flores número treinta y seis del fraccionamiento denominado "Club de Golf Lomas", ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Diario Monitor", de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$3,597,600.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores. Toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de esta Ciudad, gírese atento exhorto al Juez Competente en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que en su auxilio y en plenitud de jurisdicción, se sirva

ordenar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre, en las puertas de ese juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos, se señalan las diez horas del día uno de diciembre del año dos mil ocho.

Para la publicación de los edictos dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en los sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esta entidad.-México, D.F., a 17 de octubre del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

1309-A1.-6 y 19 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 3319/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RIGOBERTO MALDONADO MARINO en contra de ALEJANDRO GASCA TEJEDA y LAURA GONZALEZ DIAZ DE GASCA, la C. Juez ha dictado un auto que en lo conducente dice... México, Distrito Federal, a veinte de octubre del año dos mil ocho, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día uno de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio consistente en la casa marcada con el número cuarenta y tres, letra "D", de la calle Rancho El Capulín, del condominio cuádruplex, construido sobre el lote veinticuatro, manzana doce, del fraccionamiento "San Antonio", ubicado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo, gírese exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros del juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre.- México, D.F., a 24 de octubre del 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1309-A1.-6 y 19 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP. 297/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V.

en contra de MARIA ELENA GOMEZ REYES, el C. Juez mediante auto de fecha 21 de octubre en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda la finca hipotecada ubicada en Avenida Hidalgo número 1, departamento 402, edificio dos, construido sobre la fracción III de la subdivisión de la fracción "C", que resultó de la subdivisión del lote uno, zona "A", de los ejidos del Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlilpa, que forma parte del conjunto habitacional "Los Pájaros", fraccionamiento Granjas de Guadalupe, municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las once horas del día primero de diciembre del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico el Diario de México, estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre. México, D.F., a 28 de octubre de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1309-A1.-6 y 19 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 627/2005.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio oral promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JESUS JOSE LUIS GODINEZ e ISABEL ROA FONSECA, expediente número 627/2005, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, señaló en proveído de dieciséis de octubre del año dos mil ocho las diez horas del día uno de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, por lo que hace al inmueble consistente en departamento número dieciséis del edificio letra dos, ubicado en la calle Coacalco y terreno sobre el cual está construido, identificado como lote cuatro de la manzana once, del fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$232,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Saúl Hernández Espinosa.-Rúbrica.

1309-A1.-6 y 19 noviembre.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de BEATRIZ MUÑOZ HERNANDEZ, expediente 56/2008, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil dictó un proveído que en su parte medular dice: Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y en pública subasta del bien inmueble dado en garantía, que es el departamento número doce, del edificio o nivel único de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, lote 7, manzana XI del Fraccionamiento "Presidente Adolfo López Mateos", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día primero de diciembre del año dos mil ocho, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo en mención.

Se convocan postores por dos veces en los tableros de aviso del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así también en las puertas del juzgado del juez exhortado, y en los de la Tesorería o Recepción de Rentas y en el periódico de mayor circulación de ese lugar con la misma periodicidad ordenada.-México, D.F., a 27 de octubre de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

4137.-6 y 19 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES y ACREEDORES.

En el expediente número 240/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA GARCIA TAPIA en contra de JOSE ANTONIO TAPIA GARCIA, mediante auto del treinta de octubre de dos mil ocho y con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio, se han señalado las diez horas del día uno de diciembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble conocido como el Horno Viejo, ubicado en la Quinta Cerrada, Cinco de Mayo, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie total de 87.50 m<sup>2</sup>, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, fijándose como precio del inmueble para el remate la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fuera asignada por el perito de la parte actora y el cual resulta ser el precio mayor fijado en los dictámenes periciales.

Para su publicación por tres veces en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado. Se expiden los presentes edictos a los cuatro días de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

4138.-6, 12 y 19 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 5478/32/08, C. CARLOS RIVERA VILLASEÑOR EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LAS SEÑORAS GLORIA y MARIA PATRICIA DE APELLIDOS ROSAS ROCHA, HEREDERAS y ALBACEAS MANCOMUNADAS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELVIRA ROCHA RODRIGUEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO ELVIRA ROCHA VIUDA DE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado El Santo, ubicado en calle Emiliano Zapata número 112, poblado de San Jerónimo Tepetlacalco, municipio y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.40 m colinda con Industria Futura Textil; al sur: en 17.40 m con Agustín Tapia; al oriente: en 11.40 m colinda con calle pública; al poniente: en 11.40 m con Industria Texel. Con una superficie de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de noviembre del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

4132.-6, 11 y 14 noviembre.

CONVOCATORIA. SE CONVOCA A TODOS LOS ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES ORDINARIAS DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS TRECE HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1.- DESTITUCION Y ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2.- DESTITUCION Y ELECCION DE COMISARIOS. 3.- ASUNTOS GENERALES. SE SUPLICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS PRESENTARSE MEDIA HORA ANTES DE LA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA. TOLUCA, MEX., A 4 DE NOVIEMBRE DE 2008. JUAN JOSE VILCHIS VIVEROS PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.-(RUBRICA).

4130.-6 noviembre.

**"TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA", S.A. DE C.V.****AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que los accionistas de "Terrenos Industriales de Toluca S.A. de C.V.", mediante acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 10 de Octubre de 2001, resolvieron reducir la parte variable del capital social de la sociedad en la cantidad de 23,702,000.00 (veintitrés millones setecientos dos mil pesos 00/100 m.n.), el cual fue disminuido en partes iguales de las acciones serie D. EL reembolso se hará cancelando los saldos deudores que a la fecha del presente tengan los socios y en caso de no ser suficientes, la diferencia será entregada durante el presente ejercicio, quedando fijado éste en la cantidad de 27,313,000.00 (veintisiete millones trescientos trece mil pesos 00/100 m.n.)

C.P. FILEMON CABRERA CORTES  
Administrador Único  
(Rúbrica).

4134.-6, 20 noviembre y 4 diciembre.



**H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA**  
**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE**



**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con el artículo 12.20 y 12.25 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de las siguientes licitaciones:

NO. DE LICITACION	DESCRIPCION	UBICACION	VENTA DE BASES HASTA	VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	COSTO DE LAS BASES
LP/AME/PAGIM/005/2008	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE INSURGENTES ENTRE CALLE MORELOS Y XICOTENCATL	CABECERA MUNICIPAL	10-Nov-08	11-Nov-08 10:00 Hrs. 11:00 Hrs.	17-Nov-08 10:00 Hrs. 11:00 Hrs.	2,000,000.00	PAGIM	\$5,000.00
LP/AME/FAFM/017/2008	PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLE CORONEL SILVESTRE LOPEZ ENTRE XICOTENCATL Y RIO DE LA VERDURA	CABECERA MUNICIPAL	10-Nov-08	11-Nov-08 10:00 Hrs. 11:00 Hrs.	17-Nov-08 12:00 Hrs. 13:00 Hrs.	2,000,000.00	FAFM	\$5,000.00

Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Plaza de la Constitución s/n, Amecameca Estado de México, Tel. 01597 1061000, hasta el día 10 de Noviembre de 2008 en un horario de 9:30 a 14:00 horas en días hábiles, en la oficina de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente.

- La forma de pago para la adquisición de bases será con cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Amecameca.
- Para las visitas al lugar de la obra y las juntas de aclaraciones: El lugar de reunión será en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el Edificio Municipal; es obligatoria la asistencia de personal técnicamente calificado a la visita al lugar de la obra y a la junta de aclaraciones, acreditándose con carta de presentación y cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia). La visita a los sitios de los trabajos y asistencia a las juntas de aclaraciones para esta licitación son obligatorias.
- Ninguna de las partes podrá subcontratarse
- La Presentación y entrega de Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo en el salón de Presidentes, del H. Ayuntamiento en las fechas y horas establecidas en el cuadro de referencia
- La fecha probable de inicio será el día 27 de Noviembre de 2008 con un plazo de ejecución de 90 días naturales
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será español y la moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano.

Al momento de adquirir las bases de licitación los interesados deberán presentar la siguiente documentación en original y copia:

- I. Solicitud por escrito en papel membretado, indicando el concurso en que desea participar,
- II. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo de Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México.
- III. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, así como los poderes que deberán acreditarse cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (original y copia)
- IV. Curriculum Vitae y documentación que compruebe la experiencia en obras similares a las convocadas en la presente licitación
- V. Declaración anual del 2007 y última declaración del 2008
- VI. Estados Financieros para avalar el Capital contable, auditados por Contador Público Externo con Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de la cédula profesional.
- VII. Constancia de registro en el Padrón de Contratista del Estado de México y de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción

Previo revisión de los documentos antes descritos y pago correspondiente, en la Dirección de Obras Públicas se entregaran las bases y documentos de la licitación,

La adjudicación del contrato se hará con base en los artículos 12.20, 12.46, 12.27 y 12.45 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, por lo que se efectuara un análisis comparativo de las proposiciones admitidas y se formulara un dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, asignándole la ejecución de los trabajos al licitante que, reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por el Municipio haya presentado el precio más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. El fallo emitido por el H. Ayuntamiento Municipal de Amecameca, será inapelable.

ATENTAMENTE

"Un Gobierno Comprometido Contigo"

ING. HUGO CHICAS PALACIOS  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS  
Y MEDIO AMBIENTE  
(RUBRICA).

Amecameca, Edo. de Méx., 6 de Noviembre de 2008

1215-B1-6 noviembre.